



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022
06	12	2022		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RSM1509292Q8	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NO APLICA	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CAMINO SAN GASPAR, NÚM. 1700, INT 4, BARRIO SAN MIGUEL, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.		
DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CAMINO SAN GASPAR, NÚM. 1700, INT 4, BARRIO SAN MIGUEL, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.		
TELÉFONO: 722 297 16 99	TELÉFONO: NO APLICA	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): remiservmexiquense@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD: ESCRITURA NÚMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS, VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL LIC. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ AMIGÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO.		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA): LIC. MAHDI PAMELA MENDEZ RIVERA
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ESCRITURA NÚMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS, VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL LIC. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ AMIGÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL 2491 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"	SUBGIRO 01 MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL 04 PINTURAS 06 MATERIALES MENORES PARA CONSTRUCCION Y REMODELACION
ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL. COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	ÁREA CONTRATANTE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE REQUISICIÓN: SJDH/CA/026/2022	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL
	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN: NO APLICA <i>Recabi contrato original Mahdi Pamela Mendez River 13/12/22</i>

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022
06	12	2022		

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

"AVISO DE PRIVACIDAD" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 6 Y 143 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 6, 15, 29 Y 32 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, LOS DATOS RECABADOS EN ESTE FORMATO (ENCUESTA, ENTREVISTA) SERÁN UTILIZADOS CON FINES ESTADÍSTICOS Y DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIAN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

- A. QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES PLANEAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO, PROGRAMAR, TRAMITAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS, CON BASE EN LAS NORMAS Y POLÍTICAS APLICABLES, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2021.
- B. QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2021.
- C. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO PEDIDO, EL UBICADO EN JUAN ÁLVAREZ NÚMERO 500, COLONIA FRANCISCO MURGUÍA, CÓDIGO POSTAL 50130, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
- B. QUE QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
- C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE "LOS BIENES" MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO; PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
- D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES, EN PARTICULAR, LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO.
- E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DE "LAS PARTES":

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN I, 3, FRACCIÓN II, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, FRACCIÓN III, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84 Y 86 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132, 135, 137, 138 Y 141 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
- B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ENAJENA A "LA CONTRATANTE" "LOS BIENES" A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN ADELANTE DENOMINADOS COMO "LOS BIENES", SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DE ESTE.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".

LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE "LOS BIENES" QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE ESTE INSTRUMENTO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.

TERCERA: CONTRATO ABIERTO.

EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" ADQUIERA "LOS BIENES" POR UNA CANTIDAD INDETERMINADA, DEBERÁ FIJAR LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DENTRO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL PROGRAMA DE SUMINISTRO, EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA. EN EL SUPUESTO DE QUE REBASE UN EJERCICIO FISCAL "LA CONTRATANTE" DEBERÁ AJUSTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, A SUS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DETERMINANDO EL PRESUPUESTO TOTAL, COMO EL RELATIVO AL SIGUIENTE EJERCICIO, CONSIDERANDO LOS COSTOS VIGENTES Y LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS AJUSTES DE COSTOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DE "LOS BIENES" ADQUIRIDOS.

CUARTA: SUMINISTRO DE "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR "LOS BIENES" EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO. LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DEBIENDO SER ESTA LIBRE A BORDO (LAB).

QUINTA: PAGO DE "LOS BIENES".

EL PAGO DE "LOS BIENES" SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO PEDIDO.

"EL PROVEEDOR", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE SER EL CASO, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A CAJA GENERAL DE GOBIERNO; DE LA FICHA DE REINTEGRO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ REMITIR COPIA A "LA CONTRATANTE". EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ÉSTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ AL ÁREA DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

SEXTA: ANTICIPO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA ALGÚN ANTICIPO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES", DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA SIMULTÁNEA GARANTÍA POR EL IMPORTE TOTAL DE ESTE. LA GARANTÍA DEBERÁ OTORGARSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA. EN EL CASO DE QUE SE DEBA PRESENTAR A TRAVÉS DE FIANZA SE SUJETARÁ AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE". LA GARANTÍA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

SÉPTIMA: AJUSTE DE PRECIOS.

EL PRECIO DE "LOS BIENES" PODRÁ SER MODIFICADO SUJETÁNDOSE LA PERIODICIDAD Y LA FÓRMULA QUE SE INDICAN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. PARA EL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO JUSTIFICATORIO ANTE "LA CONTRATANTE", QUIEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES RESOLVERÁ EN DEFINITIVA LO CONDUCENTE. CUANDO EL AJUSTE DE PRECIOS NO SEA AUTORIZADO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR "LOS BIENES" CONFORME AL PRECIO PACTADO INICIALMENTE.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022
06	12	2022		

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL): ESTATAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: 126 010204010103 11010101 222B07000000000 2491 5100 126 010801010202 11010101 22201001A000000 2491 5100 126 010305010102 11010101 22202001000000L 2491 5100 126 010302010102 11010101 22202003000000L 2491 5100 126 020207010101 11010101 22201003000000L 2491 5100
---	--	---

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

<p>POR LA CONTRATANTE</p> <p>_____</p> <p>MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA</p> 	<p>POR EL PROVEEDOR</p>  <p>_____</p> <p>LIC. MAHDI PAMELA MENDEZ RIVERA REPRESENTANTE LEGAL DE REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.</p>	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
13	12	22



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022
06	12	2022		

OCTAVA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES" Y CONSECUENTE TRASNMISIÓN DE PROPIEDAD DE ESTOS, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

- EXHIBIRSE EN 2 TANTOS LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS LEYES EN MATERIA FISCAL. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS CON EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LAS CORRESPONDA;
- CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE "LOS BIENES", LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA;
- EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, INDICAR EL NÚMERO DEL CONTRATO PEDIDO; Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE "LOS BIENES", ASÍ COMO EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA USUARIA Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
- EN TODO CASO, LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

NOVENA: GRAVÁMENES FISCALES.

CUALQUIER GRAVÁMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO PEDIDO SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO DEL MISMO.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTECIPADAMENTE POR EL PROVEEDOR Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA: GARANTÍA DE "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS "LOS BIENES".

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE" UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE ADELANTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: I) ALCANCE Y DURACIÓN; II) CICLO DE SOPORTE DE "LOS BIENES"; III) CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; IV) DOMICILIO PARA RECLAMACIONES Y ESTABLECIMIENTOS O TALLERES DE SERVICIO.

EN TODO CASO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE "LOS BIENES" ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" A TERCEROS. LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMO PRIMERA: REEMPLAZO DE LOS "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR "LOS BIENES" QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ANEXO ÚNICO, O QUE CUENTE CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE "LOS BIENES".

DÉCIMO SEGUNDA: PRUEBAS DE CALIDAD DE "LOS BIENES".

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUFRAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE "LOS BIENES", SIEMPRE QUE ÉSTA SE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD SERÁ REEMBOLSADO A "LA CONTRATANTE" POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEA PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. LOS GASTOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA QUE NO SEAN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO INDICADO SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO AL PROVEEDOR.

DÉCIMO TERCERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES.

"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS. "EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES".

DÉCIMO CUARTA: INFRACCIONES.

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES" SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE. EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DE ESTE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III Y IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- EN APEGO AL ARTÍCULO 67 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE "LOS BIENES".
- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO "LOS BIENES" NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO "LOS BIENES" NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, O POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".
- LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.
- NO SERÁ NECESARIO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ANTES DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SUMINISTRA LA TOTALIDAD DE "LOS BIENES" Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDE DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

DÉCIMO SEXTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE "LOS BIENES" LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIEMPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DE ESTE.

DÉCIMO SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES.

EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR AL PROVEEDOR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

DÉCIMO OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONTRATANTE". EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022
06	12	2022		

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

FECHA DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, UBICADO EN JUAN ÁLVAREZ NÚMERO 500, COLONIA FRANCISCO MURGUÍA, CÓDIGO POSTAL 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$554,381.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS.

ANTICIPOS: NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

AJUSTE DE PRECIOS: REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.; GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y POSIBLE AMPLIACIÓN DE ESTE.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.; GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, LOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.; DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE **\$47,791.51 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.)**. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN "DOCUMENTO DE INCLUSIÓN" Y "AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS".

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.; DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE **\$23,895.75 (VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M. N.)** SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN "DOCUMENTO DE INCLUSIÓN" Y "AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS".

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.; ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFIRJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.; SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA. EN CASO DE QUE **REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.;** NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL OFERENTE", SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.), EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, LOS BIENES NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO **REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.;** NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETÉ LA INCLUSIÓN DE **REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.;** EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022
06	12	2022		

DÉCIMO NOVENA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU SUSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN CONJUNTO EL TREINTA POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL Y EL PRECIO DE "LOS BIENES" SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE.

VIGÉSIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNA DE "LAS PARTES". AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE, SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" SON LAS SIGUIENTES:

- "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARÁ "LOS BIENES" DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO;
- "EL PROVEEDOR" OMITIÓ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA DE VICIOS OCULTOS, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA Y DÉCIMO SEXTA.
- "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y CUARTA;
- "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON EL PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE "LOS BIENES" QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.
- SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE ESTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE";
- EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE DEVENGA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN. SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR", UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "LOS BIENES" ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO DE MÉXICO. EN ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INFIRNJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO.

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE "LA CONTRATANTE", TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL; Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DEL "LOS BIENES" POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y COPIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

LIC. MAHDI PAMELA MENDEZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE RÉMI SERVICIO
MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y COPIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO:	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES
ANEXO DOS:	COSTO DE LOS BIENES

OBSERVACIONES

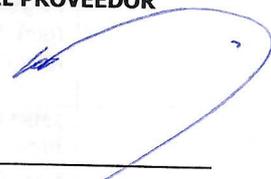
SE DEJA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO.
EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE HA LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA TODOS SUS TERMINOS Y ANEXOS; ASIMISMO QUE, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN RECIBE UN TANTO EN ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO PACTADO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR



LIC. MAHDI PAMELA MENDEZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE
C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
13	12	22



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022
06	12	2022		

**ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2491011830	DISCO ABRASIVO PARA DESBASTE Disco abrasivo para desbaste de metal, alto rendimiento, fabricado en oxido de aluminio para el trabajo pesado de corte y rectificado de metales ferrosos. Medidas del bien: 4 1/2 pulgadas de diámetro total. 7/8 de pulgada de diámetro interno. Espesor de 6.4 milímetros. Refuerzos: Triple malla.	PIEZA	45
2	2491041847	IMPERMEABILIZANTE ROJO Producto a base de agua, acabado mate color rojo terracota, consistencia pastosa. Aislamiento térmico a base de espuma de poliuretano. Sólidos por peso (%), 46.0-51.0 astmd 1644, sólidos por volumen (%), 33-39 astmd 2697, viscosidad, 120- 135 ku astmd 562, densidad (g/ml), 1.22-129 g/ml astmd 1475. Espesor recomendado de película húmeda por capa, 1.04 mm (40.9 mils de pulgada). Espesor recomendado de película seca por capa, 0.489 mm (19.25 mils de pulgada). La superficie a aplicar deberá encontrarse entre los 10°C y los 30°C. Tiempo de secado a 25°C y 50% de humedad relativa. Tiempo de curado total: 10 días al tacto 30 minutos. Tiempo de curado total: 10 días entre mano y mano 24 horas. Compuesta de resinas acrílicas-estirenadas de gran elasticidad, que forma una carpeta auto-adherible e impermeable de alta calidad tipo, acrílicoestirenada, rendimiento teórico, según la textura de la superficie y espesor de película aplicada sobre superficies porosas sin impermeabilizante, 1.00 a1.50l por m2 con primario y dos manos, para mantenimiento de impermeabilizaciones 1.00l por m2, no es flamable. Durabilidad de 3 años. Presentación en cubeta de 19 litros. Garantía del bien: 12 meses. Deberá cumplir con la NORMA NMX-C-450- ONNCCE-2019.	PIEZA	32
3	2491041848	PINTURA VINIL ACRÍLICA COLOR BLANCO Cubeta de 19 litros, Categoría A Tipo I, De magnifica resistencia para interior y exterior, Puede ser aplicada en todo tipo de superficie, Fabricado con materias primas que no están elaboradas a base de plomo ni mercurio. Viscosidad 100-115 unidades krebs al momento de envasado, Densidad 1.070-1.320, Lavabilidad mayor a 10000 ciclos con detergente sin abrasivo. Sólidos por peso (%) 47.0-50.0, Sólidos por volumen (%) 34.0-36.0, 32.0-36.0, Acabado satinado 15.0-35 u.b. 85. Tiempo de secado a 25c (77f) y 50% de humedad relativa, Primera mano seca al tacto en 30 minutos, Segunda mano aplicarse 60 minutos después. Espesor recomendado de película húmeda por capa 5.0 milésima de pulgada, Espesor recomendado de película seca por capa 2.0-3.0 milésima de pulgada. Rendimiento teórico 10 a 12m2/l a una mano, Finura 50 micras mínimo (um), Finura 4 hegman mínimo, Nivelación 6. Cumple con la NORMA MEXICANA NMX-C-423-ONNCCE-2019. Garantía mínima de 12 meses.	CUBETA	33
4	2491041855	IMPERMEABILIZANTE COLOR ROJO TERRACOTA Impermeabilizante de acrílico a base de agua y en acabado mate de fácil aplicación en concreto, mortero, asbesto y lámina. Aplicable para interiores y exteriores. Densidad de 1.5 +/- 0.02 /l kg l. Tiempo de secado final de 24 horas. Resistencia al intemperismo y mejora en aislamiento térmico. Rendimiento de .9 m / cubeta de 19l (a dos manos). Flexibilidad a bajas temperaturas. Presentación en cubeta de 19 litros. Durabilidad de hasta 5 años. Deberá cumplir con la Norma Mexicana NOM-018- ENER2011.	CUBETA	25



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

5	2491041857	BROCHA DE 2 PULGADAS Mango fabricado en madera, forma plana y filamentos naturales, con abrazadera metálica de acero, reforzada para sostener las cerdas. Para uso general. Medidas de 2 pulgadas de ancho por .8 pulgadas de grueso por 7 pulgadas de largo +/- .5. Garantía del bien: 3 meses.	PIEZA	61
6	2491041858	BROCHA DE 4 PULGADAS Mango fabricado en madera, forma plana y filamentos naturales, con abrazadera metálica de acero, reforzada para sostener las cerdas. Para uso general. Medidas de 4 pulgadas de ancho por 1 pulgada de grueso por 8.5 pulgadas de largo +/- .5. Color a elección del área usuaria. Garantía del bien: 3 meses.	PIEZA	58
7	2491041902	RODILLO PARA PINTAR DE 4 PULGADAS Rodillo para pintar superficies ásperas de 4 pulgadas. 100 % poliéster, maneral con jaula de 5 alabares. Para pintar base esmalte y vinílicas.	PIEZA	80
8	2491061880	RODILLO PROFESIONAL Rodillo con extensión Felpa de alta densidad Cuenta con maneral Peso de 0.576 kg Uso profesional Toda clase de pinturas.	PIEZA	88
9	2491061897	CINTA AZUL DE 1 PULGADA Especial para recortes, enmascarilla sin dejar residuos y no desprende la pintura. Medida de 1 pulgada de grosor por 54 metros de largo.	PIEZA	115
10	2491011896	BROCHA DE 6 PULGADAS Mango fabricado en madera, forma plana y filamentos naturales, con abrazadera metálica de acero, reforzada para sostener las cerdas. Para uso general. Medidas de 6 pulgadas de ancho por 1 pulgada de grueso por 8.5 pulgadas de largo +/- .5. Color a elección del área usuaria. Garantía del bien: 3 meses.	PIEZA	83
11	2491011947	LIJA GRANO 320 Lija de agua grano 320. Tamaño 9" x 11". Uso para metales no ferrosos, plástico, laca, pintura, vidrio. Resultado óptimo en lijado húmedo y seco. Grano de carburo de silicia. Papel impermeable flexible. De larga duración.	PIEZA	200
12	2491041821	RESANADOR MULTIUSOS RESANADOR MULTIUSOS Pasta premezclada de consistencia cremosa y suave. Fabricada a base de vinilo especial para su uso sobre tableros. Bajo índice de encogimiento resistente a agrietamientos, libre de asbesto. Color blanco acabado liso. Aplicación de la segunda capa. Presentación en cubeta con 28 kilogramos. Garantía del bien: 12 meses.	CUBETA	30
13	2491041835	THINNER TIPO AMERICANO Mezcla de hidrocarburos aromáticos. Alifáticos, cetonas, solventes oxigenados y glicóéteres. Producto para diluir esmaltes alquidáticos, barnices fenólicos, primers, selladores y lacas de nitrocelulosa. Densidad 0.774-0.794 gramos / mililitros a 20 grados Celsius. Solubilidad en agua 18 por ciento. Volatilidad: 100 por ciento. Deberá cumplir con la norma NOM010-STPS-2014. Presentación en cubeta de 20 litros. Garantía del bien: 3 meses.	CUBETA	30
14	2491041860	PEGAMENTO DE 353 GRAMOS Pegamento de 353 gramos. Pegamento de montaje multiusos con agarre inmediato. Fórmula libre de solventes, aroma casi imperceptible y facilidad de	PIEZA	50



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

		limpiar con agua y jabón. Ideal para interiores y exteriores. Resiste de 45 a 55 kilogramos/centímetros cuadrados, resiste hasta 70° centígrados y vibraciones.		
15	2491041876	PLASTI-PROTECTOR DE USO RUDO Empaque en bolsa Plástico 100 % polietileno. Opalescente. Película de calibre uniforme 0.014 milímetros. Corte recto a lo largo y ancho, libre de contaminación (puntos negros). Medidas de 2.5 x 4 metros.	PIEZA	40
16	2491041896	BARNIZ BRILLANTE De alta resistencia en exteriores. Rendimiento: 15 m2/lit a un espesor de película seca de 1 milésima de pulgada. Tiempo de secado de 4-6 horas. Poliuretano con catalizador. Presentación en galón de 4 litros.	GALÓN	50
17	2491041897	PINTURA EN AEROSOL DE 340 GRAMOS Aerosol de 340 gramos de contenido. Producto multiusos. Ofrece doble cobertura en la cobertura. Color a elección del área usuaria.	PIEZA	45
18	2491041903	FELPA DE ESPUMA DE 4 PULGADAS Repuesto de rodillo minifelpa espuma, para pinturas acrílicas y vinílicas, reusables. Medida de 4 pulgadas.	PIEZA	125
19	2491061878	CINTA PARA EXTERIORES Cinta para pintor de 1 pulgada por 54.8 metros. Material de plástico. Garantía contra defectos de fabricación, ayuda a proteger contra salpicaduras. Evita accidentes de pintura.	PIEZA	45
20	2491061894	CHAROLA PARA RODILLO Fabricada en polipropileno de alto impacto, con gancho para escalera y canales para escurrimiento. Medidas de 36 x 27 x 6 centímetros. Cuenta con esquinas redondeadas para limpiar fácilmente y asas reforzadas. Para usar con rodillos de hasta 9 pulgadas.	PIEZA	112
21	2491061896	EXTENSIÓN ITALIANA DE 2 METROS Especial para alcanzar lugares altos y de difícil acceso, está diseñado con materiales ligeros y resistentes. Cuenta con entrada doble para manerales con y sin rosca.	PIEZA	74
22	2491011832	ESTOPA DE USO GENERAL Estopa blanca compuesta de fibras de algodón para uso general en diferentes ramos como pintura, pulido, encerado y limpieza de residuos. Presentación en bolsa de 1 kilogramo.	BOLSA	158
23	2491011838	TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/2 PULGADA Fabricado de acero inoxidable. Plano con cabeza exterior y punta de broca con taquete. Acabado fosfatado. Excelente en fijaciones para panel de yeso o metal. Presentación en caja con 10 piezas. Deberá cumplir con la norma ASTM C954-2018.	CAJA	128
24	2491011840	LIJA PARA MADERA DEL NÚMERO 80 Tamaño 9 pulgadas x 11 pulgadas, resistentes a la fricción con respaldo con peso c, contenido 400 ml. Al contrario de otros materiales y técnicas el aerosol surtek se adapta y amolda sobre cualquier tipo de superficie, grano de óxido de	PIEZA	160



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

		aluminio para madera, molduras, metales y no ferrosos, plástico, laca y pintura, grano 80.		
25	2491011912	LÁMINA DE ACRÍLICO Elaborada en acrílico con medidas de 6.10 metros de largo por 1 metro de ancho y 12 milímetros de grosor. Color blanco.	PIEZA	10
26	2491041845	PINTURA AMARILLO TRÁFICO Color amarillo tráfico, Cubeta de 19 lts. Acabado mate. Sólidos por peso 65.0-69.5% Sólidos por volumen 35.0% Densidad 1.380 mínimo,(V.O.C.) compuesto orgánico volátil 460g/l máximo. Tiempo de secado al tacto 5 minutos mínimos en condiciones normales de temperatura 25 grados centígrados y 50% de hora. Uso ligero 30 minutos. Tiempo de curado aproximadamente una hora. Rendimiento teórico aproximadamente 32.8 metros de línea de 10 cm de ancho y 6 milímetros de espesor por litro. Deberá cumplir con LA NORMATIVIDAD SIGUIENTE: NOM- 003-SSAI1993, salud ambiental, requisitos que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes. NOM-123ECOL-1998. Contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COVS). NMX-U-25-1976. Determinación de contenido de pigmento y de vehículo en pinturas. NMXU-31-1977. Determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva. NMX-U32-1980. Determinación del poder cubriente relativo en recubrimientos para protección anticorrosivo. NMX-U-65- 1979. Pinturas, recubrimientos y productos afines, prueba de corte cuadrículado. NMX-U-87-1981. Pinturas, recubrimientos y productos afines, preparación de laminas de acero para pruebas. NMX-U-64-1979. Recubrimiento para protección anticorrosiva, esmalte alquidálico brillante. NMX-U-33-1977. Determinación de la flexibilidad en recubrimientos para protección anticorrosiva. NMX-U-86- 1984. Pinturas y recubrimientos, determinación de la resistencia al impacto. NCMT 5 01 001/05 DE LA SCT. Pinturas para señalamiento horizontal. Garantía mínima de 12 meses.	CUBETA	11
27	2491041849	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRA Esmalte alquidálico anticorrosivo. Cubeta de 19 litros. Esmalte de uso decorativo y de fácil aplicación. Proporciona un alto rendimiento. Buena nivelación, brochabilidad. Protección contra la corrosión Dejando un acabado de alta durabilidad Con excelente adherencia Ideal para interiores y exteriores Puede ser aplicada en superficies de metal madera yeso, placa de yeso concreto y aplanados de cemento que se deseen recubrir con un acabado brillante Sólidos por peso 45.0-64.0 Sólidos por volumen 39.0-54.0 Viscosidad 78.0-90.0 unidades krebs a 25c Densidad 0.890-1.150 a 25 c; compuestos orgánicos volátiles (V.O.C.) 410-450 g/l. Según NOM-123-ECOL-1998. Tiempo de secado 4-6 horas. Tiempo de curado para obtener un curado total se requieren de 7 días mínimo. Espesor recomendado de película seca por capa 1.5-2.0 milésimas de pulgada. Rendimiento teórico 9-9 m ² /l. Inflamabilidad de 38 c. Los colores están libres de plomo. Color y acabado a elección del área usuaria. Garantía mínima de 12 meses.	CUBETA	8
28	2491041850	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR GRIS Esmalte tipo alquidálico anticorrosivo, de uso decorativo. De alto rendimiento, buena nivelación, protección contra la corrosión. Acabado de alta durabilidad, brillante, terso, con adherencia para interiores y exteriores. Sólidos por peso: 45.0-64.0. Sólidos por volumen 39.0-54.0. Viscosidad: 78.0-90.0 unidades krebs	PIEZA	9



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

		a 25c. Densidad: 0.890-1.150 a 25 c; compuestos orgánicos volátiles (V.O.C.) 410-450 g/l según nom-123-ecol1998. Tiempo de secado 4-6 horas, Tiempo de curado para obtener un curado total se requieren de 7 días mínimos, Rendimiento teórico: 9-9 m2/l Inflamabilidad: 38 c. Color gris brillante aluminio anodizado. Presentación en cubeta de 19 litros. Garantía del bien: 12 meses. Deberá cumplir con la norma mexicana NOM-003-SSA1-2006.		
29	2491011899	CINTA PARA PANEL DE YESO Fabricada con fibras de papel de alta calidad para aportar la mayor resistencia, tiene dimensiones de 5.3 x 7600 cm, lijada por ambas caras para incrementar su adherencia al sustrato. Tiene un marcado central para dobles más fácil y microperforaciones. Acabado mate, color beige.	PIEZA	5
30	2491011914	MEMBRANA IMPERMEABLE 100 METROS Rollo de 1.10 metros de ancho 100 de largo; Es un compuesto de asfaltos destilados Modificados con elastómeros Su grado de flexibilidad supera el 2000%, Esta membrana presenta una gran flexibilidad a temperaturas menores de -20°C, La resistencia al calor sobrepasa los 130°C, Su membrana de refuerzo es poliéster de 60 grs/m2, Que proporciona una gran resistencia a los esfuerzos mecánicos y estructurales. Para su máxima protección La membrana Cuenta con un acabado superior de gravilla color terracota Como acabado inferior una película de polipropileno para su aplicación por termo- fusión, Por medio de soplete de gas Los traslapes se sellarán hasta hacer una soldadura 100% impermeable. Garantía de cinco años.	ROLLO	5
31	2491011925	CINTA IMPERMEABLE Membrana impermeabilizante autoadherible fabricada con polímero SBS (estireno-butadieno- estireno), cubierta superior de aluminio reforzado. Medidas: 10 centímetros x 10 metros. Presentación en rollo de 10 metros.	ROLLO	5
32	2491011926	IMPERMEABILIZANTE FIBRADO 3 AÑOS Impermeabilizante reforzado con microfibras para mayor resistencia mecánica y al encharcamiento. Sólidos por peso 46%-52%. Sólidos por volumen 35%-40%. Viscosidad: 120-135 UK. Densidad (G/ML): 1.18-1.25. Compuestos orgánicos volátiles (g/L): 45. Elongación después del intemperismo: 190. Durabilidad: 3 años. Tiempo de secado: A 25°C y 50% de humedad relativa. Al tacto: 20 minutos. Tiempo de curado total: 7 días. Entre mano y mano 3 horas. Presentación en cubeta de 19 litros.	CUBETA	4
33	2491011931	CUBETA DE PRIMARIO ASFÁLTICO Imprimador para sistemas impermeables base solvente. Compuesto asfáltico de baja viscosidad formulado con solventes de rápida evaporación libre de tolueno. Presentación en cubeta de 19 litros. Deberá cumplir con la norma ASRM-d-41-1.	CUBETA	4
34	2491011934	RESANADOR BASE AGUA PARA MADERA COLOR ROBLE Resanador para madera base agua, color roble, de 1 litro, de buena lijabilidad, no mancha al aplicar tintas de aceite y/o alcohol. Formulado para cubrir las imperfecciones de madera debido a golpes, rajaduras o desportilladuras, dentro de los cuales el principal campo de empleo son las imperfecciones causadas por clavos, grapas, ensambles, golpes y rayones. Se aplica por medio de cuña o espátula. Garantía de 1 año.	LITRO	5



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

35	2491041846	<p>PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA SATINADA Categoría a tipo 1, de magnífica resistencia para interior y exterior, que puede ser aplicada en todo tipo de superficie. Fabricado con materias primas que no están elaboradas a base de plomo ni mercurio. Viscosidad 100-115 unidades krebs al momento de envasado, densidad 1.070-1.320, Lavabilidad mayor a 10,000 ciclos con detergente sin abrasivo. Sólidos por peso (%) 47.0-50.0, Sólidos por volumen (%) 34.0-36.0, 32.0- 36.0, Acabado satinado 15.0-35 u.b. 85. Tiempo de secado a 25c (77f) y 50% de humedad relativa, Primera mano seca al tacto en 30 minutos, Segunda mano aplicarse 60 minutos después. Espesor recomendado de película húmeda por capa 5.0 milésima de pulgada, Espesor recomendado de película seca por capa 2.0-3.0 milésima de pulgada. Rendimiento teórico 10 a 12m²/l a una mano, Finura 50 micras mínimo (um), Finura 4 hegman mínimo, Nivelación 6. Color a elección del área usuaria. Presentación en cubeta de 19 litros. Garantía mínima de 12 meses.</p>	CUBETA	3
36	2491041852	<p>SELLADOR PARA MADERA De nitrocelulosa al 48% de sólidos para el sello de la porosidad de las superficies de madera. Para uso en interiores. Tipo: nitrocelulosa. Para sellar el poro de superficies y piezas de madera que van a recibir como acabado lacas de nitrocelulosa. Acabado: semi brillante. Color: transparente. Parámetros de medición: porcentaje de sólidos por peso: 47 - 49%. Porcentaje de sólidos por volumen: 39 - 41%, brillo: 65% (ángulo 60°). Viscosidad: 4,000 a 8,000 centipoise (cps) Brookfield Rvt, 10 rpm, aguja de 3 a 25 grados centígrados. Densidad: 0.965 - 1.005 g/ml, compuestos orgánicos volátiles (v.o.c.): 486.51g/l. Con tiempo de secado rápido, buena resistencia y adherencia, facilidad de lijado, facilidad de aplicación, apariencia fina, excelente rendimiento. Aplicación: aspersion convencional con aire, muñeca. Producto altamente flamable. Presentación en galón de 4 litros. Garantía del bien: 12 meses. Deberá cumplir con la norma NOM-003-SSA1-2006.</p>	GALÓN	10
37	2491041856	<p>PINTURA VINIL ACRÍLICA GALÓN Pintura vinilica en galón. Acrílica en acabado satín. Color a elección del área usuaria. Rendimiento de 7 a 8 metros cuadrados por litro a dos manos. Pintura de acabado terso y satinado. Lavable y excelente resistencia a exteriores. Formulado a base de resinas vinil-acríticas Base agua, Densidad (25 c) : 1.234 +/- 0.020 kilogramos /litro, Viscosidad (25 c) (STORMER): 100-120 KUS, %Sólidos (150 c 15) : 42 44%, Cubriente: 94.0 +/-1.5 %, ph: 8.5 - 9.0, Libre de tacto: 30 minutos, Lavabilidad 10,000, ciclos Deberá cumplir con LA NORMA NMX-C-423-ONNCE-2019. 4LITROS Presentación en galón. Garantía: 6 a 7 años.</p>	GALÓN	10
38	2491041859	<p>TINTA AL ALCOHOL Tinta para aplicación directa en la madera de gran versatilidad de uso. Transparencia y brillantes de tono. Tinta a base de colorantes disueltos en solventes que permiten acentuar el tono de la madera. Color Caoba. Presentación del bien en 1 litro. Garantía del bien: 12 meses.</p>	PIEZA	10
39	2491041904	<p>FELPA DE ESPUMA DE 8 PULGADAS Repuesto de rodillo minifelpa espuma, para pinturas acrílicas y vinílicas, reusables. Medida de 8 pulgadas.</p>	PIEZA	10
40	2491061861	<p>LIJA GRANO DEL NÚMERO 120 Lija grano del número 120 para madera. Medidas de la hoja: 4 pulgadas de ancho por 36 pulgadas de largo. Color a elección del área usuaria.</p>	PIEZA	10

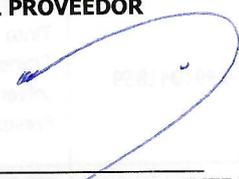


"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

41	2491061877	ARMAZÓN PARA RODILLO 9 PULGADAS Armazón para rodillo extra reforzado. Plástico ergonómico. Estructura de acero. Peso ligero. Útil para aplicar pinturas, deslavados, pastas etc. Maneral profesional extra reforzado de 9 pulgadas. Maneral de constitución robusta, elaborado con varilla de 7 milímetros y jaula de 5 alambres. Mango de plástico ancho, cuenta con rosca reforzada para extensión. Dobleces de ángulos rectos para mayor resistencia, ideal para todo tipo de felpas de 9 pulgadas. Garantía de 3 meses.	PIEZA	8
42	2491061890	BROCHA DE 1 PULGADA Mango fabricado en madera, forma plana y filamentos de alta durabilidad, con abrazadera metálica de acero, reforzada para sostener las cerdas. Para uso general. Medidas de 1 pulgada de ancho por .8 pulgadas de grueso por 6 pulgadas de largo +/- .5. Garantía del bien: 3 meses.	PIEZA	7
43	2491061892	ARMAZÓN PARA RODILLO DE 4 PULGADAS Armazón para rodillo. Plástico ergonómico. Estructura de acero. Peso ligero. Útil para aplicar pinturas, deslavados, pastas etc. Maneral reforzado de 4 pulgadas. Maneral tipo jaula. Mango de plástico ancho, cuenta con rosca reforzada para extensión. Dobleces de ángulos rectos para mayor resistencia, ideal para todo tipo de felpas de 4 pulgadas. Garantía de 6 meses.	PIEZA	10
44	2491061893	RODILLO DE 9 PULGADAS Medida de 9 pulgadas de largo, de felpa 1-1/4 pulgada. Mango reforzado tipo jaula, fabricado en alambre de 5.5 milímetros de diámetro y 9 pulgadas de longitud con 2 capas plásticas. Maneral reforzado con 4 alambres de 2.8 milímetros de diámetro. Mango de plástico de 14 centímetros de longitud reforzado con rosca interior de 3-4 pulgada para extensión. Para aplicación de pintura vinílica, acrílica y base esmalte.	PIEZA	10
45	2491061895	ARMAZÓN PARA RODILLO DE 8 PULGADAS Armazón para rodillo. Plástico ergonómico. Estructura de acero. Peso ligero. Útil para aplicar pinturas, deslavados, pastas etc. Maneral reforzado de 4 pulgadas. Maneral tipo jaula. Mango de plástico ancho, cuenta con rosca reforzada para extensión. Dobleces de ángulos rectos para mayor resistencia, ideal para todo tipo de felpas de 8 pulgadas. Garantía de 6 meses.	PIEZA	10

VALIDACIÓN DE ANEXO UNO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
 MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA	 LIC. MAHDI PAMELA MÉNDEZ RIVERA REPRESENTANTE LEGAL DE REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
	13	12	22



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022
06	12	2022		

**ANEXO DOS
COSTO DE LOS BIENES**

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2491011830	<p>DISCO ABRASIVO PARA DESBASTE</p> <p>Disco abrasivo para desbaste de metal, alto rendimiento, fabricado en oxido de aluminio para el trabajo pesado de corte y rectificado de metales ferrosos. Medidas del bien: 4 1/2 pulgadas de diámetro total. 7/8 de pulgada de diámetro interno. Espesor de 6.4 milímetros. Refuerzos: Triple malla.</p>	PIEZA	45	\$23.18	\$1,043.10
2	2491041847	<p>IMPERMEABILIZANTE ROJO</p> <p>Producto a base de agua, acabado mate color rojo terracota, consistencia pastosa. Aislamiento térmico a base de espuma de poliuretano. Sólidos por peso (%), 46.0-51.0 astmd 1644, sólidos por volumen (%), 33-39 astmd 2697, viscosidad, 120-135 ku astmd 562, densidad (g/ml), 1.22-1.29 g/ml astmd 1475. Espesor recomendado de película húmeda por capa, 1.04 mm (40.9 mils de pulgada). Espesor recomendado de película seca por capa, 0.489 mm (19.25 mils de pulgada). La superficie a aplicar deberá encontrarse entre los 10°C y los 30°C. Tiempo de secado a 25°C y 50% de humedad relativa. Tiempo de curado total: 10 días al tacto 30 minutos. Tiempo de curado total: 10 días entre mano y mano 24 horas. Compuesta de resinas acrílicas-estirenadas de gran elasticidad, que forma una carpeta auto-adherible e impermeable de alta calidad tipo, acrílicoestirenada, rendimiento teórico, según la textura de la superficie y espesor de película aplicada sobre superficies porosas sin impermeabilizante, 1.00 a 1.50l por m2 con primario y dos manos, para mantenimiento de impermeabilizaciones 1.00l por m2, no es flamable. Durabilidad de 3 años. Presentación en cubeta de 19 litros. Garantía del bien: 12 meses. Deberá cumplir con la NORMA NMX-C-450-ONNCCE-2019.</p>	PIEZA	32	\$1,230.17	\$39,365.44
3	2491041848	<p>PINTURA VINIL ACRÍLICA COLOR BLANCO</p> <p>Cubeta de 19 litros, Categoría A Tipo I, De magnífica resistencia para interior y exterior, Puede ser aplicada en todo tipo de superficie, Fabricado con materias primas que no están elaboradas a base de plomo ni mercurio. Viscosidad 100-115 unidades krebs al momento de envasado, Densidad 1.070-1.320, Lavabilidad mayor a 10000 ciclos con detergente sin abrasivo. Sólidos por peso (%) 47.0-50.0, Sólidos por volumen (%) 34.0-36.0, 32.0-36.0, Acabado satinado 15.0-35 u.b. 85. Tiempo de secado a 25c (77f) y 50% de humedad relativa, Primera mano seca al tacto en 30 minutos, Segunda mano aplicarse 60 minutos después. Espesor recomendado de película húmeda por capa 5.0 milésima de pulgada, Espesor recomendado de película seca por capa 2.0-3.0 milésima de pulgada. Rendimiento teórico 10 a 12m2/l a una mano, Finura 50 micras mínimo (um), Finura 4 hegman mínimo, Nivelación 6. Cumple con la</p>	CUBETA	33	\$1,965.51	\$64,861.83



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

		NORMA MEXICANA NMX-C-423-ONNCCCE-2019. Garantía mínima de 12 meses.				
4	2491041855	IMPERMEABILIZANTE COLOR ROJO TERRACOTA Impermeabilizante de acrílico a base de agua y en acabado mate de fácil aplicación en concreto, mortero, asbesto y lámina. Aplicable para interiores y exteriores. Densidad de 1.5 +/- 0.02 /l kg l. Tiempo de secado final de 24 horas. Resistencia al intemperismo y mejora en aislamiento térmico. Rendimiento de .9 m / cubeta de 19l (a dos manos). Flexibilidad a bajas temperaturas. Presentación en cubeta de 19 litros. Durabilidad de hasta 5 años. Deberá cumplir con la Norma Mexicana NOM-018- ENER2011.	CUBETA	25	\$1,643.87	\$41,096.75
5	2491041857	BROCHA DE 2 PULGADAS Mango fabricado en madera, forma plana y filamentos naturales, con abrazadera metálica de acero, reforzada para sostener las cerdas. Para uso general. Medidas de 2 pulgadas de ancho por .8 pulgadas de grueso por 7 pulgadas de largo +/- .5. Garantía del bien: 3 meses.	PIEZA	61	\$22.80	\$1,390.80
6	2491041858	BROCHA DE 4 PULGADAS Mango fabricado en madera, forma plana y filamentos naturales, con abrazadera metálica de acero, reforzada para sostener las cerdas. Para uso general. Medidas de 4 pulgadas de ancho por 1 pulgada de grueso por 8.5 pulgadas de largo +/- .5. Color a elección del área usuaria. Garantía del bien: 3 meses.	PIEZA	58	\$78.00	\$4,524.00
7	2491041902	RODILLO PARA PINTAR DE 4 PULGADAS Rodillo para pintar superficies ásperas de 4 pulgadas. 100 % poliéster, maneral con jaula de 5 alabares. Para pintar base esmalte y vinílicas.	PIEZA	80	\$54.31	\$4,344.80
8	2491061880	RODILLO PROFESIONAL Rodillo con extensión Felpa de alta densidad Cuenta con maneral Peso de 0.576 kg Uso profesional Toda clase de pinturas.	PIEZA	88	\$47.24	\$4,157.12
9	2491061897	CINTA AZUL DE 1 PULGADA Especial para recortes, enmascarilla sin dejar residuos y no desprende la pintura. Medida de 1 pulgada de grosor por 54 metros de largo.	PIEZA	115	\$94.34	\$10,849.10



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

10	2491011896	<p>BROCHA DE 6 PULGADAS</p> <p>Mango fabricado en madera, forma plana y filamentos naturales, con abrazadera metálica de acero, reforzada para sostener las cerdas. Para uso general. Medidas de 6 pulgadas de ancho por 1 pulgada de grueso por 8.5 pulgadas de largo +/- .5. Color a elección del área usuaria. Garantía del bien: 3 meses.</p>	PIEZA	83	\$96.54	\$8,012.82
11	2491011947	<p>LIJA GRANO 320</p> <p>Lija de agua grano 320. Tamaño 9" x 11". Uso para metales no ferrosos, plástico, laca, pintura, vidrio. Resultado óptimo en lijado húmedo y seco. Grano de carburo de silicio. Papel impermeable flexible. De larga duración.</p>	PIEZA	200	\$7.67	\$1,534.00
12	2491041821	<p>RESANADOR MULTIUSOS</p> <p>RESANADOR MULTIUSOS Pasta premezclada de consistencia cremosa y suave. Fabricada a base de vinilo especial para su uso sobre tableros. Bajo índice de encogimiento resistente a agrietamientos, libre de asbesto. Color blanco acabado liso. Aplicación de la segunda capa. Presentación en cubeta con 28 kilogramos. Garantía del bien: 12 meses.</p>	CUBETA	30	\$628.36	\$18,850.80
13	2491041835	<p>THINNER TIPO AMERICANO</p> <p>Mezcla de hidrocarburos aromáticos. Alifáticos, cetonas, solventes oxigenados y glicéteres. Producto para diluir esmaltes alquidálicos, barnices fenólicos, primers, selladores y lacas de nitrocelulosa. Densidad 0.774-0.794 gramos / mililitros a 20 grados Celsius. Solubilidad en agua 18 por ciento. Volatilidad: 100 por ciento. Deberá cumplir con la norma NOM010-STPS-2014. Presentación en cubeta de 20 litros. Garantía del bien: 3 meses.</p>	CUBETA	30	\$1,362.45	\$40,873.50
14	2491041860	<p>PEGAMENTO DE 353 GRAMOS</p> <p>Pegamento de 353 gramos. Pegamento de montaje multiusos con agarre inmediato. Fórmula libre de solventes, aroma casi imperceptible y facilidad de limpiar con agua y jabón. Ideal para interiores y exteriores. Resiste de 45 a 55 kilogramos/centímetros cuadrados, resiste hasta 70° centígrados y vibraciones.</p>	PIEZA	50	\$177.14	\$8,857.00
15	2491041876	<p>PLASTI-PROTECTOR DE USO RUDO</p> <p>Empaque en bolsa Plástico 100 % polietileno. Opalescente. Película de calibre uniforme 0.014 milímetros. Corte recto a lo largo y ancho, libre de contaminación (puntos negros). Medidas de 2.5 x 4 metros.</p>	PIEZA	40	\$24.13	\$965.20
16	2491041896	<p>BARNIZ BRILLANTE</p> <p>De alta resistencia en exteriores. Rendimiento: 15 m2/lit a un espesor de película seca de 1 milésima de pulgada. Tiempo de secado de 4-6 horas. Poliuretano con catalizador. Presentación en galón de 4 litros.</p>	GALÓN	50	\$792.45	\$39,622.50



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022		
06	12	2022				

17	2491041897	PINTURA EN AEROSOL DE 340 GRAMOS Aerosol de 340 gramos de contenido. Producto multiusos. Ofrece doble cobertura en la cobertura. Color a elección del área usuaria.	PIEZA	45	\$205.16	\$9,232.20
18	2491041903	FELPA DE ESPUMA DE 4 PULGADAS Repuesto de rodillo minifelpa espuma, para pinturas acrílicas y vinílicas, reusables. Medida de 4 pulgadas.	PIEZA	125	\$34.91	\$4,363.75
19	2491061878	CINTA PARA EXTERIORES Cinta para pintor de 1 pulgada por 54.8 metros. Material de plástico. Garantía contra defectos de fabricación, ayuda a proteger contra salpicaduras. Evita accidentes de pintura.	PIEZA	45	\$65.06	\$2,927.70
20	2491061894	CHAROLA PARA RODILLO Fabricada en polipropileno de alto impacto, con gancho para escalera y canales para escurrimiento. Medidas de 36 x 27 x 6 centímetros. Cuenta con esquinas redondeadas para limpiar fácilmente y asas reforzadas. Para usar con rodillos de hasta 9 pulgadas.	PIEZA	112	\$26.25	\$2,940.00
21	2491061896	EXTENSIÓN ITALIANA DE 2 METROS Especial para alcanzar lugares altos y de difícil acceso, está diseñado con materiales ligeros y resistentes. Cuenta con entrada doble para manerales con y sin rosca.	PIEZA	74	\$138.75	\$10,267.50
22	2491011832	ESTOPA DE USO GENERAL Estopa blanca compuesta de fibras de algodón para uso general en diferentes ramos como pintura, pulido, encerado y limpieza de residuos. Presentación en bolsa de 1 kilogramo.	BOLSA	158	\$18.53	\$2,927.74
23	2491011838	TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/2 PULGADA Fabricado de acero inoxidable. Plano con cabeza exterior y punta de broca con taquete. Acabado fosfatado. Excelente en fijaciones para panel de yeso o metal. Presentación en caja con 10 piezas. Deberá cumplir con la norma ASTM C954-2018.	CAJA	128	\$19.38	\$2,480.64



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO			
06	12	2022		SJDH/CA/CB/026/2022	

24	2491011840	<p>LIJA PARA MADERA DEL NÚMERO 80</p> <p>Tamaño 9 pulgadas x 11 pulgadas, resistentes a la fricción con respaldo con peso c, contenido 400 ml. Al contrario de otros materiales y técnicas el aerosol surtek se adapta y amolda sobre cualquier tipo de superficie, grano de óxido de aluminio para madera, molduras, metales y no ferrosos, plástico, laca y pintura, grano 80.</p>	PIEZA	160	\$8.68	\$1,388.80
25	2491011912	<p>LÁMINA DE ACRÍLICO</p> <p>Elaborada en acrílico con medidas de 6.10 metros de largo por 1 metro de ancho y 12 milímetros de grosor. Color blanco.</p>	PIEZA	10	\$1,700.43	\$17,004.30
26	2491041845	<p>PINTURA AMARILLO TRÁFICO</p> <p>Color amarillo tráfico, Cubeta de 19 lts. Acabado mate. Sólidos por peso 65.0-69.5% Sólidos por volumen 35.0% Densidad 1.380 mínimo,(V.O.C.) compuesto orgánico volátil 460g/l máximo. Tiempo de secado al tacto 5 minutos mínimos en condiciones normales de temperatura 25 grados centígrados y 50% de hora. Uso ligero 30 minutos. Tiempo de curado aproximadamente una hora. Rendimiento teórico aproximadamente 32.8 metros de línea de 10 cm de ancho y 6 milímetros de espesor por litro. Deberá cumplir con LA NORMATIVIDAD SIGUIENTE: NOM- 003-SSA11993, salud ambiental, requisitos que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes. NOM-123ECOL-1998. Contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COVS). NMX-U-25-1976. Determinación de contenido de pigmento y de vehículo en pinturas. NMXU-31-1977. Determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva. NMX-U32-1980. Determinación del poder cubriente relativo en recubrimientos para protección anticorrosivo. NMX-U-65- 1979. Pinturas, recubrimientos y productos afines, prueba de corte cuadrulado. NMX-U-87-1981. Pinturas, recubrimientos y productos afines, preparación de laminas de acero para pruebas. NMX-U-64-1979. Recubrimiento para protección anticorrosiva, esmalte alquídico brillante. NMX-U-33-1977. Determinación de la flexibilidad en recubrimientos para protección anticorrosiva. NMX-U-86- 1984. Pinturas y recubrimientos, determinación de la resistencia al impacto. NCMT 5 01 001/05 DE LA SCT. Pinturas para señalamiento horizontal. Garantía mínima de 12 meses.</p>	CUBETA	11	\$2,941.63	\$32,357.93
27	2491041849	<p>PINTURA ESMALTE COLOR NEGRA</p> <p>Esmalte alquídico anticorrosivo. Cubeta de 19 litros. Esmalte de uso decorativo y de fácil aplicación. Proporciona un alto rendimiento. Buena nivelación, brochabilidad. Protección contra la corrosión Dejando un acabado de alta durabilidad Con excelente adherencia Ideal para interiores y exteriores Puede ser aplicada en superficies de metal madera yeso, placa de yeso concreto y aplanados de cemento que se deseen recubrir con un acabado brillante Sólidos por peso 45.0-64.0 Sólidos por volumen 39.0-54.0 Viscosidad 78.0-90.0 unidades krebs a 25c</p>	CUBETA	8	\$2,116.29	\$16,930.32



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

		Densidad 0.890-1.150 a 25 c; compuestos orgánicos volátiles (V.O.C.) 410-450 g/l. Según NOM-123-ECOL-1998. Tiempo de secado 4-6 horas. Tiempo de curado para obtener un curado total se requieren de 7 días mínimo. Espesor recomendado de película seca por capa 1.5-2.0 milésimas de pulgada. Rendimiento teórico 9-9 m2/l. Inflamabilidad de 38 c. Los colores están libres de plomo. Color y acabado a elección del área usuaria. Garantía mínima de 12 meses.				
28	2491041850	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR GRIS Esmalte tipo alquidálico anticorrosivo, de uso decorativo. De alto rendimiento, buena nivelación, protección contra la corrosión. Acabado de alta durabilidad, brillante, terso, con adherencia para interiores y exteriores. Sólidos por peso: 45.0-64.0. Sólidos por volumen 39.0-54.0. Viscosidad: 78.0-90.0 unidades krebs a 25c. Densidad: 0.890-1.150 a 25 c; compuestos orgánicos volátiles (V.O.C.) 410-450 g/l según nom-123-ecol1998. Tiempo de secado 4-6 horas, Tiempo de curado para obtener un curado total se requieren de 7 días mínimos, Rendimiento teórico: 9-9 m2/l Inflamabilidad: 38 c. Color gris brillante aluminio anodizado. Presentación en cubeta de 19 litros. Garantía del bien: 12 meses. Deberá cumplir con la norma mexicana NOM-003-SSA1-2006.	PIEZA	9	\$3,197.84	\$28,780.56
29	2491011899	CINTA PARA PANEL DE YESO Fabricada con fibras de papel de alta calidad para aportar la mayor resistencia, tiene dimensiones de 5.3 x 7600 cm, lijada por ambas caras para incrementar su adherencia al sustrato. Tiene un marcado central para dobles más fácil y microperforaciones. Acabado mate, color beige.	PIEZA	5	\$48.10	\$240.50
30	2491011914	MEMBRANA IMPERMEABLE 100 METROS Rollo de 1.10 metros de ancho 100 de largo; Es un compuesto de asfaltos destilados Modificados con elastómeros Su grado de flexibilidad supera el 2000%, Esta membrana presenta una gran flexibilidad a temperaturas menores de -20°C, La resistencia al calor sobrepasa los 130°C, Su membrana de refuerzo es poliéster de 60 grs/m2, Que proporciona una gran resistencia a los esfuerzos mecánicos y estructurales. Para su máxima protección La membrana Cuenta con un acabado superior de gravilla color terracota Como acabado inferior una película de polipropileno para su aplicación por termo- fusión, Por medio de soplete de gas Los traslapes se sellarán hasta hacer una soldadura 100% impermeable. Garantía de cinco años.	ROLLO	5	\$1,793.49	\$8,967.45
31	2491011925	CINTA IMPERMEABLE Membrana impermeabilizante autoadherible fabricada con polímero SBS (estireno-butadieno-estireno), cubierta superior de aluminio reforzado. Medidas: 10 centímetros x 10 metros. Presentación en rollo de 10 metros.	ROLLO	5	\$660.34	\$3,301.70



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

32	2491011926	IMPERMEABILIZANTE FIBRADO 3 AÑOS Impermeabilizante reforzado con microfibras para mayor resistencia mecánica y al encharcamiento. Sólidos por peso 46%-52%. Sólidos por volumen 35%-40%. Viscosidad: 120-135 UK. Densidad (G/ML): 1.18-1.25. Compuestos orgánicos volátiles (g/L): 45. Elongación después del intemperismo: 190. Durabilidad: 3 años. Tiempo de secado: A 25°C y 50% de humedad relativa. Al tacto: 20 minutos. Tiempo de curado total: 7 días. Entre mano y mano 3 horas. Presentación en cubeta de 19 litros.	CUBETA	4	\$1,670.68	\$6,682.72
33	2491011931	CUBETA DE PRIMARIO ASFÁLTICO Imprimador para sistemas impermeables base solvente. Compuesto asfáltico de baja viscosidad formulado con solventes de rápida evaporación libre de tolueno. Presentación en cubeta de 19 litros. Deberá cumplir con la norma ASRM-d-41-1.	CUBETA	4	\$2,439.09	\$9,756.36
34	2491011934	RESANADOR BASE AGUA PARA MADERA COLOR ROBLE Resanador para madera base agua, color roble, de 1 litro, de buena lijabilidad, no mancha al aplicar tintas de aceite y/o alcohol. Formulado para cubrir las imperfecciones de madera debido a golpes, rajaduras o desportilladuras, dentro de los cuales el principal campo de empleo son las imperfecciones causadas por clavos, grapas, ensambles, golpes y rayones. Se aplica por medio de cuña o espátula. Garantía de 1 año.	LITRO	5	\$122.50	\$612.50
35	2491041846	PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA SATINADA Categoría a tipo 1, de magnífica resistencia para interior y exterior, que puede ser aplicada en todo tipo de superficie. Fabricado con materias primas que no están elaboradas a base de plomo ni mercurio. Viscosidad 100-115 unidades krebs al momento de envasado, densidad 1.070-1.320, Lavabilidad mayor a 10,000 ciclos con detergente sin abrasivo. Sólidos por peso (%) 47.0-50.0, Sólidos por volumen (%) 34.0-36.0, 32.0- 36.0, Acabado satinado 15.0-35 u.b. 85. Tiempo de secado a 25c (77f) y 50% de humedad relativa, Primera mano seca al tacto en 30 minutos, Segunda mano aplicarse 60 minutos después. Espesor recomendado de película húmeda por capa 5.0 milésima de pulgada, Espesor recomendado de película seca por capa 2.0-3.0 milésima de pulgada. Rendimiento teórico 10 a 12m ² /l a una mano, Finura 50 micras mínimo (um), Finura 4 hegman mínimo, Nivelación 6. Color a elección del área usuaria. Presentación en cubeta de 19 litros. Garantía mínima de 12 meses.	CUBETA	3	\$2,955.17	\$8,865.51
36	2491041852	SELLADOR PARA MADERA De nitrocelulosa al 48% de sólidos para el sello de la porosidad de las superficies de madera. Para uso en interiores. Tipo: nitrocelulosa. Para sellar el poro de superficies y piezas de madera que van a recibir como acabado lacas de nitrocelulosa. Acabado: semi brillante. Color: transparente. Parámetros de medición: porcentaje de sólidos por peso: 47 - 49%. Porcentaje de sólidos por volumen: 39 - 41%, brillo: 65% (ángulo 60°). Viscosidad: 4,000 a 8,000 centipoise (cps)	GALÓN	10	\$620.68	\$6,206.80



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		SJDH/CA/CB/026/2022	
06	12	2022			

		Brookfield Rvt, 10 rpm, aguja de 3 a 25 grados centígrados. Densidad: 0.965 - 1.005 g/ml, compuestos orgánicos volátiles (v.o.c.): 486.51g/l. Con tiempo de secado rápido, buena resistencia y adherencia, facilidad de lijado, facilidad de aplicación, apariencia fina, excelente rendimiento. Aplicación: aspersión convencional con aire, muñeca. Producto altamente flamable. Presentación en galón de 4 litros. Garantía del bien: 12 meses. Deberá cumplir con la norma NOM-003-SSA1-2006.				
37	2491041856	PINTURA VINIL ACRÍLICA GALÓN Pintura vinilica en galón. Acrílica en acabado satín. Color a elección del área usuaria. Rendimiento de 7 a 8 metros cuadrados por litro a dos manos. Pintura de acabado terso y satinado. Lavable y excelente resistencia a exteriores. Formulado a base de resinas vinil-acríticas Base agua, Densidad (25 c) : 1.234 +/- 0.020 kilogramos /litro, Viscosidad (25 c) (STORMER): 100-120 KUS, %Sólidos (150 c 15) : 42 44%, Cubriente: 94.0 +/- 1.5 %, ph: 8.5 - 9.0, Libre de tacto: 30 minutos, Lavabilidad 10,000, ciclos Deberá cumplir con LA NORMA NMX-C-423-ONNCE-2019. 4LITROS Presentación en galón. Garantía: 6 a 7 años.	GALÓN	10	\$684.78	\$6,847.80
38	2491041859	TINTA AL ALCOHOL Tinta para aplicación directa en la madera de gran versatilidad de uso. Transparencia y brillantes de tono. Tinta a base de colorantes disueltos en solventes que permiten acentuar el tono de la madera. Color Caoba. Presentación del bien en 1 litro. Garantía del bien: 12 meses.	PIEZA	10	\$184.48	\$1,844.80
39	2491041904	FELPA DE ESPUMA DE 8 PULGADAS Repuesto de rodillo minifelpa espuma, para pinturas acrílicas y vinílicas, reusables. Medida de 8 pulgadas.	PIEZA	10	\$44.78	\$447.80
40	2491061861	LIJA GRANO DEL NÚMERO 120 Lija grano del número 120 para madera. Medidas de la hoja: 4 pulgadas de ancho por 36 pulgadas de largo. Color a elección del área usuaria.	PIEZA	10	\$14.48	\$144.80
41	2491061877	ARMAZÓN PARA RODILLO 9 PULGADAS Armazón para rodillo extra reforzado. Plástico ergonómico. Estructura de acero. Peso ligero. Útil para aplicar pinturas, deslavados, pastas etc. Maneral profesional extra reforzado de 9 pulgadas. Maneral de constitución robusta, elaborado con varilla de 7 milímetros y jaula de 5 alambres. Mango de plástico ancho, cuenta con rosca reforzada para extensión. Dobleces de ángulos rectos para mayor resistencia, ideal para todo tipo de felpas de 9 pulgadas. Garantía de 3 meses.	PIEZA	8	\$48.27	\$386.16

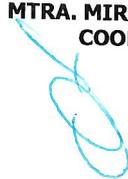
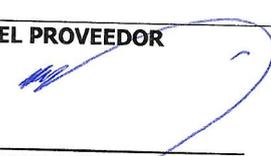


"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO			
06	12	2022		SJDH/CA/CB/026/2022	

42	2491061890	BROCHA DE 1 PULGADA Mango fabricado en madera, forma plana y filamentos de alta durabilidad, con abrazadera metálica de acero, reforzada para sostener las cerdas. Para uso general. Medidas de 1 pulgada de ancho por .8 pulgadas de grueso por 6 pulgadas de largo +/- .5. Garantía del bien: 3 meses.	PIEZA	7	\$15.51	\$108.57
43	2491061892	ARMAZÓN PARA RODILLO DE 4 PULGADAS Armazón para rodillo. Plástico ergonómico. Estructura de acero. Peso ligero. Útil para aplicar pinturas, deslavados, pastas etc. Maneral reforzado de 4 pulgadas. Maneral tipo jaula. Mango de plástico ancho, cuenta con rosca reforzada para extensión. Dobleces de ángulos rectos para mayor resistencia, ideal para todo tipo de felpas de 4 pulgadas. Garantía de 6 meses.	PIEZA	10	\$49.13	\$491.30
44	2491061893	RODILLO DE 9 PULGADAS Medida de 9 pulgadas de largo, de felpa 1-1/4 pulgada. Mango reforzado tipo jaula, fabricado en alambre de 5.5 milímetros de diámetro y 9 pulgadas de longitud con 2 capas plásticas. Maneral reforzado con 4 alambres de 2.8 milímetros de diámetro. Mango de plástico de 14 centímetros de longitud reforzado con rosca interior de 3-4 pulgada para extensión. Para aplicación de pintura vinilica, acrílica y base esmalte.	PIEZA	10	\$45.68	\$456.80
45	2491061895	ARMAZÓN PARA RODILLO DE 8 PULGADAS Armazón para rodillo. Plástico ergonómico. Estructura de acero. Peso ligero. Útil para aplicar pinturas, deslavados, pastas etc. Maneral reforzado de 4 pulgadas. Maneral tipo jaula. Mango de plástico ancho, cuenta con rosca reforzada para extensión. Dobleces de ángulos rectos para mayor resistencia, ideal para todo tipo de felpas de 8 pulgadas. Garantía de 6 meses.	PIEZA	10	\$60.34	\$603.40
SUBTOTAL						\$477,915.17
I.V.A.						\$76,466.43
IMPORTE TOTAL CON LETRA (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)						\$554,381.60

VALIDACIÓN DE ANEXO DOS

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
<p>MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA</p> 	<p>LIC. MAHDI PAMELA MENDEZ RIVERA REPRESENTANTE LEGAL DE REMI SERVICIO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.</p> 		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
	13	12	22

